

ANEXO II

SUBSANACIONES A REALIZAR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS (a quienes no subsanen la documentación requerida no se les valorará el mérito correspondiente):

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
***7041**	ANUBLA GARCÍA, DANIEL	
***6808**	APARICIO VIEJO, LIDIA	4.2.4 Para la valoración del apartado 4.2, será necesaria el título oficial de Master. 4.3.2 Para la valoración del apartado 4.3.2 será necesario el certificado de acreditación de competencia digital.
***6834**	DE LOS MOZOS BENITO, MARIA JESÚS	4.2.1 Para la valoración del apartado 4.2, será necesaria la certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, incluido el título alegado para el ingreso en el cuerpo.
***0623**	DEMETRIO GARCÍA, LAUREANO	
***0311**	ECHEPARE NAVAS, CAROLINA	
***4279**	GARCÍA MARTINEZ, MIGUEL JOSÉ	2.4. Para la valoración del apartado 2 será necesario el certificado expedido por el director del centro publico correspondiente con indicación del curso académico o periodo en el que se han desempeñado estas funciones. 4.2.3 Para la valoración del apartado 4.2, será necesaria la certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, incluido el título alegado para el ingreso en el cuerpo.
***6526**	MORAL SAENZ, LARA MARIA	
***6408**	PALACIOS DE DIEGO, CESAR ALFONSO	
***5634**	RENES JUEZ, TEODORA	4.2.2 - 4.2.3 Para la valoración del apartado 4.2, será necesaria la certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, incluido el título alegado para el ingreso en el cuerpo. 4.3.2 Para la valoración del apartado 4.3.2 será necesario el certificado de acreditación de competencia digital. 4.5 Para la valoración del apartado 4.5 Certificado expedido por la Administración educativa o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.
***2437**	SANZ RENUNCIO, MARIA DEL CARMEN	2.4. Para la valoración del apartado 2 será necesario el certificado expedido por el director del centro publico correspondiente con indicación del curso académico o periodo en el que se han desempeñado estas funciones.